POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.SMI-SAMC-114-2023, CUYO OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIA DE ACCESO EN LA ENTRADA 2 VIA PEREIRA ARMENIA KM 5, VEREDA HUERTAS CORREGIMIENTO TRIBUNAS CORCEGA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

MILTON HURTADO GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta el Decreto de Nombramiento 011 del 11 de enero de 2023 y el Acta de Posesión 007, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 484 del 16 de junio de 2023, quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en uso de las facultades constitucionales y legales, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución **007407** del 25 agosto de 2023, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de| selección abreviada de menor cuantía **No.SMI-SAMC-114-2023** cuyo objeto es realizar la **"REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIA DE ACCESO EN LA ENTRADA 2 VIA PEREIRA ARMENIA KM 5, VEREDA HUERTAS CORREGIMIENTO TRIBUNAS CORCEGA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015, fue publicado en el Portal Único para la Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 2º literal b) de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.**

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo**,** se realizó el **07 DE SEPTIEMBRE DE 2023** el cierre del proceso, a través de la plataforma **SECOP II** al que se presentaron **SEIS (06)** propuestas, que fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, verificados los requisitos habilitantes, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar las propuestas, de las cuales se elaboró el informe de evaluación preliminar, mismo que fue publicado en el SECOP II, el día **15 DE SEPTIEMBRE 2023**.

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.SMI-SAMC-114-2023, CUYO OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIA DE ACCESO EN LA ENTRADA 2 VIA PEREIRA ARMENIA KM 5, VEREDA HUERTAS CORREGIMIENTO TRIBUNAS CORCEGA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que durante el término del traslado del informe preliminar se recibieron observaciones encontrando errores en el mismo, por lo cual la entidad decide realizar un informe preliminar II el cual le corrió el mismo traslado del informe preliminar.

Que, dentro del término establecido para el efecto, se recibieron **TRES (03)** observaciones por parte de unos posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones a las que se brindó respuesta oportuna en el informe final de evaluación.

Que el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, fue publicado en el SECOP II el informe de evaluación definitivo, y en donde el comité evaluador recomienda al delegado del alcalde adjudicar el proceso al proponente No. Una vez revisados los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, se establece que el proponente **No.1 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S,** identificado con **Nit.900976466-1**, representado legalmente por el señor R.L. **MOSQUERA OTERO MARIBEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1089001128,** se encuentra ubicado en primer lugar de orden de elegibilidad, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda al delegado del alcalde, adjudicar el proceso a este proponente, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE ($824.467.008,00)** y un plazo de **TRES (03) MESES.**

Que el presupuesto oficial de la entidad para esta selección abreviada de menor cuantía fue por un valor total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($867.586.022,00**) y un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira:

No. CDP	**6520**
FECHA	**03/08/2023**
RUBRO	**2.3.2.02.02.005**
FONDO	**428 Excedentes Financieros -101 Fondos comunes**
COSTO	**1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.SMI-SAMC-114-2023, CUYO OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIA DE ACCESO EN LA ENTRADA 2 VIA PEREIRA ARMENIA KM 5, VEREDA HUERTAS CORREGIMIENTO TRIBUNAS CORCEGA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR EN LETRAS	**Ochocientos Sesenta Y Siete Millones Quinientos Ochenta Y Seis Mil Veintidos Pesos M/Cte**
VALOR EN NUMEROS	**$867.586.022,00**

En mérito de lo antes expuesto, el delegado del Señor Alcalde

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de selección abreviada de menor cuantía **No.SMI-SAMC-114-2023**, cuyo objeto es realizar la **"REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIA DE ACCESO EN LA ENTRADA 2 VIA PEREIRA ARMENIA KM 5, VEREDA HUERTAS CORREGIMIENTO TRIBUNAS CORCEGA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** al **PROPONENTE No.1 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S,** identificado con **Nit.900976466-1**, representado legalmente por el señor R.L. **MOSQUERA OTERO MARIBEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1089001128**, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE ($824.467.008,00)** y un plazo de ejecución del contrato de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de selección abreviada de menor cuantia con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira:

No. CDP	**6520**
FECHA	**03/08/2023**
RUBRO	**2.3.2.02.02.005**
FONDO	**428 Excedentes Financieros -101 Fondos comunes**
COSTO	**1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.SMI-SAMC-114-2023, CUYO OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACION VIA DE ACCESO EN LA ENTRADA 2 VIA PEREIRA ARMENIA KM 5, VEREDA HUERTAS CORREGIMIENTO TRIBUNAS CORCEGA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR EN LETRAS	**Ochocientos Sesenta Y Siete Millones Quinientos Ochenta Y Seis Mil Veintidos Pesos M/Cte**
VALOR EN NUMEROS	**$867.586.022,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido de manera virtual y se publicará en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MILTON HURTADO GARCIA
Secretario De Despacho
02460224161641-3163227-006905407

Elaboró: Redactor: Valentina Gomez Velez / CONTRATISTA

/